



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS
ECUATROFESA CIA LTDA,
OTORGADA POR: SR. SEGUNDO
CALLE CABRERA
CUANTIA: 400 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de agosto del año dos mil uno, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número seiscientos sesenta y cuatro- DDCNJA-01, del seis de agosto del año dos mil uno, comparecen: El señor Segundo Luis Calle Cabrera, en su calidad de Gerente de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA LTDA., sujeta a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece El señor Segundo Luis Calle Cabrera, en su calidad de Gerente de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el catorce de agosto del año dos mil, según consta de la Copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en esta calidad de Cuenca, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el señor Notario Público Segundo de este cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setenta y siete el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Empresa de Trofeos, Placas y Medallas Ecuatrofesa Cia Ltda.- TERCERA.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida con el carácter de Universal el catorce de agosto del año dos mil resolvió por unanimidad lo siguientes: Elevar el Capital social de la Compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América con el fin de llegar a los Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagando esta elevación en numerario de acuerdo a Cuadro de Integración de Capital. Reformar por consiguiente el artículo CUARTO de los Estatutos cuyo texto junto con la copia del Acta se adjunta para que se transcriba como parte integrante de la escritura. Disponer que sea el Gerente y Representante Legal de la Compañía quien ejecute tal resolución.-

CUARTA.- Por lo manifestado, a) Elévase el Capital Social Compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América para llegar a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La elevación estará representada por doscientas participaciones de un dólar cada una. Esta elevación se paga en efectivo. B) Con la elevación del Capital social queda reformado el Estatuto. El señor Segundo Luis Calle Cabrera suscribe por lo tanto ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, el señor Edgar Patricio Calle Mejía suscribe diez dólares, la ingeniera Nancy Beatriz Calle Mejía suscribe diez dólares, la señora Luz Catalina Calle Mejía suscribe diez dólares y el señor Luis Eugenio Calle Mejía suscribe diez dólares de los Estados Unidos de América, todo esto de conformidad al detalle constante en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria mencionada en el cuadro de Distribución de capital que también se incorpora a la presente escritura. En consecuencia Segundo Luis Calle Cabrera será propietario de trescientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edgar Patricio Calle Mejía, de veinte participaciones de un dólar cada una, Nancy Beatriz Calle Mejía, de veinte participaciones de un dólar cada una, Luz Catalina Calle Mejía, de veinte participaciones de un dólar cada una, y Luis Eugenio Calle Mejía de veinte participaciones de un dólar cada una. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Juan Vicente Jiménez abogado, matrícula número setecientos doce, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO EN BLANCO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA: "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS. ECUATROFESA C. LTDA."

Cuenca, octubre 26 de 1999

Señor
SEGUNDO LUIS CALLE C. ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a Usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA., realizada el día de hoy, acordó unánimemente designarle a Usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el periodo de dos años, contando desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgado ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 18 de noviembre de 1998, e inscrito en el Registro Mercantil con el número 77, el 10 de abril de 1997.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, le reemplazara con todos sus derechos y atribuciones el Presidente de la Compañía.

Atentamente

ING. GONZALO PIÑA R.
SECRETARIO AD-HOC
C.I. 140022797-9

RAZON: YO, SEGUNDO LUIS CALLE, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía "TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C.LTDA." y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.

Cuenca, octubre 26 de 1999

Atentamente,

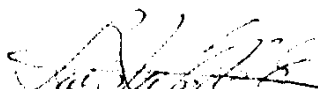
SR. SEGUNDO LUIS CALLE C.
C.I. 010009561-1

Com
des
Cue

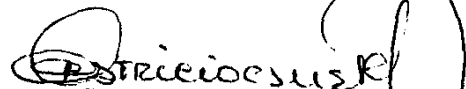
972.

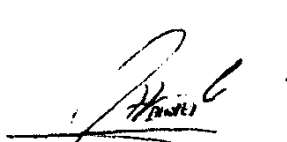
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA Cia. Ltda. DEL 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

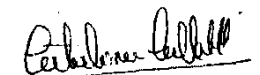
En la ciudad de Cuenca a los catorce días del mes de agosto del año dos mil, siendo la 19H00, previa convocatoria, en el local de la Compañía ubicado en la calle Eloy Alfaro número 4-301, segundo piso, y Octavio Díaz, se reúnen los socios cuyos nombres y participaciones se indican a continuación: Segundo Luis Calle Cabrera que representa cuatro mil participaciones; Edgar Patricio Calle Mejía, que representa doscientos cincuenta participaciones; Nancy Beatriz Calle Mejía que representa doscientos cincuenta participaciones; Luz Catalina Calle Mejía que representa doscientos cincuenta participaciones y Luis Eugenio Calle Mejía que representa doscientos cincuenta participaciones cada uno. Todas estas participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir, se encuentra presente la totalidad del capital social, de acuerdo con la convocatoria de fecha cuatro de agosto del año dos mil, suscrita por el señor Segundo Luis Calle Cabrera en su calidad de Gerente de la Compañía, para tratar sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Acto seguido se instala la Sesión bajo la presidencia de la señora Ingeniera Nancy Beatriz Calle Mejía y como secretaria Luz Catalina Calle Mejía; se da lectura a la Convocatoria y se aprueban los puntos del orden del día y se inicia la discusión de los mismos. Respecto del primer punto, esto es, la elevación o aumento del capital social, se acuerda hacerlo en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que se pagarán en numerario de acuerdo al cuadro de integración de capital, que es parte integrante de la presente acta, el mismo que es aprobado por unanimidad. Aprobándose a continuación el nuevo texto del artículo CUARTO del Estatuto, el mismo que posteriormente dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; este texto se aprueba por unanimidad, encargándose el señor Segundo Luis Calle Cabrera, Gerente de la Compañía su implementación y ejecución de la resolución adoptada en esta sesión de Junta General. Después de un corto receso en la que elabora la presente Acta, la misma es leída y aprobada por unanimidad y para constancia firman los socios asistentes, siendo las 19h45 se declara concluida la sesión.


Segundo Luis Calle C.
Socio


Ing. Nancy Beatriz Calle M.
Socio


Edgar Patricio Calle M.
Socio


Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

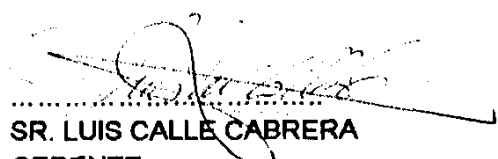

Luz Catalina Calle M.
Socio


Luis Eugenio Calle M.
Socio

TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA C. LTDA.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL EN DOLARES

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO EFECTIVO	TOTAL CAPITAL
/ LUIS CALLE CABRERA	160.00	160.00	160.00	320.00
/ PATRICIO CALLE MEJIA	10.00	10.00	10.00	20.00
/ NANCY CALLE MEJIA	10.00	10.00	10.00	20.00
/ CATALINA CALLE MEJIA	10.00	10.00	10.00	20.00
/ LUIS E. CALLE MEJIA	10.00	10.00	10.00	20.00
	200.00	200.00	200.00	400.00


SR. LUIS CALLE CABRERA
GERENTE

Cuenca, 14 de Agosto del 2000

Presente
AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Signature] 010004561-7.
[Signature]

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero otra copia que es la primera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

FERNANDO MONTAÑO ROMERO
NOTARIO 5to SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, Dandol cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 01-C-DIC-714, de fecha 14 de septiembre del 2001, por la Intendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente al margen de matriz de la presente escritura.- Cuenca, 24 de septiembre del 2001

[Signature]
Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca
CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 18 de noviembre de 1.996, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-714, de 14 de septiembre del 2001. Cuenca, 25 de septiembre del 2001.

Rubén Dantimilla B

Dr. Rubén Dantimilla B
Notario 29.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-714 del señor Intendente de Compañías de Cuenca (E), de fecha catorce de Septiembre del dos mil uno, bajo el No. 593 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la referoma del estatuto de la compañía: **TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS ECUATROFESA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.341. **CUENCA, A VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO. - EL REGISTRADOR. -**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

